



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2023-CM/MDH

Hualhuas, 17 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS,

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 001-2023-CM/MDH, celebrada a los dieciséis días de enero del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

EL **INFORME N°001-2023-MDH/SGDS/HSC**, con asunto PROYECTO: VACACIONES ÚTILES "VEN Y DIVIÉRTETE" - 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante **INFORME N°001-2023-MDH/SGDS/HSC**, emitido por el Lic. Hilber Solano Contreras – Sub Gerente de Desarrollo Social, presenta el PROYECTO DE VACACIONES ÚTILES "VEN Y DIVIÉRTETE" – 2023, para su respectiva aprobación y posterior ejecución, la misma que tiene como finalidad contribuir al incremento de los niveles de logro de aprendizaje de niños y niñas de EBR, implementando oportunidades de formación integral que fortalezcan el talento natural y las capacidades de Comprensión Lectora (CL), Resolución de problemas y pensamiento físico durante el periodo vacacional, en el distrito de Hualhuas.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la ejecución del PROYECTO DE VACACIONES ÚTILES "VEN Y DIVIÉRTETE" – 2023, por un monto de S/. 10,300.00 (**Diez mil trescientos**), en beneficio de los niños y adolescentes del Distrito de Hualhuas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Abastecimiento y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zárate Velasquez
ALCALDE

DISTRIB:
Secretaría General
Gerencia Municipal
SGDS